

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18668 MURCIA.

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 65/2009, por auto de se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cipriano y Muñoz Riquelme s.l, con CIF Nº B-73469298 con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en C/ Jose Molina López nº 12, Santomera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, nombrándose administrador concursal a D. Francisco Javier Martínez Cutillas, Economista, con domicilio en C/ Zamora, 8, Bajo, 30009 Murcia, reuniendo los requisitos del art. 227.1 de la LC.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 26 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090042581-1